

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: INVIAS – VÍAS DEL SAMÁN.

CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-072-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 04 DE ENERO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-INVIAS-O-072-2021** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1		JACUR SAS	802000666-4
2		VIAS Y CANALES SAS	830070241-9
3	CONSORCIO VIAL CAFETERO 2	CONSTRUTORRES S.I S.A.S	900976035-0
		COTES & COTES S.A.S.	900336724-1
		VERDE DC S A	900420537-1
		EXCARVAR S.A.S.	890942985-0
		COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S. CASCO S.A.S.	811032904-2
4	CONSORCIO VIAS VALLE DELCAUCA	INFERCAL S A S	860058389-1
		OINCO S.A.S.	900037384-8
		DUVANA S.A.S.	900751909-6
5	CONSORCIO ALIANZA YDN-PANORAMA	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1
		D&S S.A.S	890107274-1
		CONSTRUCCIONES NAMUS S A	890117496-2
6	CONSORCIO VIAS 806	CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	804005319-3
		GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S A S	900379869-5
		PROAD SAS	900088927-5
7	CONSORCIO VIAL ANSERMANUEVO	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S - U N I C A S.A.S.	890903035-2

	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S A S.	900655891-1
--	--	-------------

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

(...)

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.”

“En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO convocatorias_at@findeter.gov.co.”

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JACUR SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	VIAS Y CANALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO VIAL CAFETERO 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO VIAS VALLE DELCAUCA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO ALIANZA YDN-PANORAMA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO VIAS 806	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

7	CONSORCIO VIAL ANSERMANUEVO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
---	-----------------------------	-----------	--------	--------	---------------

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	JACUR SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	VIAS Y CANALES SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO VIAL CAFETERO 2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO VIAS VALLE DELCAUCA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO ALIANZA YDN-PANORAMA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO VIAS 806	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO VIAL ANSERMANUEVO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 5 de enero de 2022 hasta las 5:00 pm hasta el 6 de enero de 2022, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 4 de enero de 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-072-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA”.

**PROPONENTE No. 1 JACUR S.A.S. NIT 802.000.666-4
Representante Legal: FAISAL JACOBO CURE ORFALE CC.72201621**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrita por FAISAL JACOBO CURE ORFALE identificado con la CC. No. 72201621 en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 22 de diciembre de 2021 Domicilio: Barranquilla-Atlántico Término de Constitución: Por Escritura Pública Número 345 del 19 de abril de 1995 de la Notaría Novena de Barranquilla, inscrito en la cámara de Comercio el 3 de mayo de 1995, bajo el número 58.636 del Libro IX. Término de Duración: 19 de abril de 2035 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Irene Gregoria Lechuga ÁLVAREZ, C.C. No. 55.227.795, T.P. No. 126003-T

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 y 20	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 y 23	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	N/A	CONSULTADO	Consultado de fecha 27 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2021 Hasta 23 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$42.537.864.192,00) 10% 4.253.786.419,20</p>	2.1.1.8.	27 a 30	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: BQ 100047318 No certificado:28289736 Tomador: JACUR SAS. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica Cubrimiento de eventos: No se señalan expresamente NO CUMPLE Valor asegurado: \$ 4.253.786.419,20 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 23 de abril de 2022. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				DEBE SUBSANAR:
				1. Debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. De conformidad 2.1.1.8 de los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	32 a 36	CUMPLE	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38 a 41	CUMPLE	Certificado suscrito IRENE GREGORIA LECHUGA ALVAREZ, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 21 de diciembre de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 4 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vía.	2.1.1.11.	N/A	N/A	
Abono de la oferta	2.1.1.12	43 y 44	CUMPLE	El señor EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARILLO abona la propuesta y en calidad de Ingeniero Civil , aporta matrícula profesional No. 25202-09739 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA el 20 de diciembre de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	46 a 148	VERIFICADO	Aporta documento del 22/12/2021. Se consulta en el RUES de 27 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. .

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de diciembre de 2021
---	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-072-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No 1 JACUR S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 27 de diciembre de 2021:

No tiene contratos

Fiduagraria 29 de diciembre de 2021

No tienen contratos



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-072-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA”.

PROPONENTE No. 2 VIAS Y CANALES S.A.S.-VYC PROYECTOS SAS NIT 830.070.241-9
Representante Legal: GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRY CC 79784164

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2021, suscrita por GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRY identificado con la CC. No. 79784164 en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 16	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 15 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública No. 250 del 10 de marzo de 2000 inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2000, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luz Myriam Forero Ulloa cc 51795485. Revisor fiscal suplente Diana Luz Molina Fontalvo CC 32834957

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	137 y 138	CUMPLE	Aportados de fecha 3 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	140 y 141	CUMPLE	Aportados de fecha 3 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	144	CUMPLE	Aportado de fecha 3 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	143	CUMPLE	Aportado de fecha 3 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2021 Hasta 23 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$42.537.864.192,00) 10% 4.253.786.419,20</p>	2.1.1.8.	188 a 190	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: N8-100189927 No certificado: 71163460 Tomador: VIAS Y CANALES SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica Cubrimiento de eventos: Se señalan expresamente Valor asegurado: \$ 4.253.786.419,20 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 8 de mayo de 2022. Soporte de pago: Aporta el recibo electrónico No 11787746</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	135	CUMPLE	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	130 a 132	CUMPLE	Certificado suscrito LUZ MYRIAM FORERO ULLOA, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 15 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vía.	2.1.1.11.	127 a 129	CUMPLE	El representante del consorcio en calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-085188 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA el 14 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	18 a 119	VERIFICADO	aporta documento del 15/12/2021. Se consulta en el RUES de 06 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-072-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No 2 VIAS Y CANALES S.A.S.-VYC PROYECTOS SAS. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 27 de diciembre de 2021

No tiene contratos

Fiduagraría 29 de diciembre de 2021

No tiene contratos

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-072-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO VIAL CAFETERO 2
Representante **CARLOS KARLO COTES MADERA cc 1.118.807.067**

Conformado por:

Integrante N° 1
CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S.
Nit 900976035-0 Porcentaje de participación: 30%
Representante Legal JOHAN CAMILO TORRES GRACIANO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.017.139.840

Integrante N° 2
COTES & COTES S.A.S
Nit. No. 900.336.724- 1 Porcentaje de participación: 15%
Representante Legal CARLOS KARLO COTES MADERA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.118.807.067

Integrante N° 3
VERDE DC SAS
Nit: 900.420.537-1 Porcentaje de participación: 15%
Representante Legal HERNANDO LAVERDE MANJARRES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1032362624

Integrante N° 4
EXCARVAR SAS
Nit: 890942985-0 Porcentaje de participación: 10%
Representante Legal JOSE IGNACIO CARVAJAL SOSA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 15.255.515

Integrante N° 5
COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS-CASCO SAS
Nit: 811032904-2 Porcentaje de participación: 30%
Representante Legal ANDRES FELIPE RESTREPO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 8.025.79

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrita por CARLOS KARLO COTES MADERA identificado con la CC. No. 1.118.807.067 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIAR	NO CUMPLE	Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S. Fecha de expedición certificado: 17 de diciembre de 2021 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Por documento privado de 10 de mayo de 2016, e inscrita en la Cámara de Comercio el 1 de junio de 2016, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de mayo de 2036 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Juan Carlos Collazos Velasco CC 10.549.337</p> <p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 14 de diciembre de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por documento privado de 28/01/2010, e inscrita en la Cámara de Comercio el 30/01/2018. en uso de la potestad verificatoria, (1.25 Subcap. I- Cap. II de los Términos de Referencia) se realizó verificación en el RUES, en donde se tiene, que la sociedad en mención se registró en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2010, y luego se trasladó a al Cámara de Comercio de Barranquilla 30/01/2018, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 6 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por escritura publica del 3 de marzo de 2011 inscrito en Camara de Comercio el 9 de marzo de 2011 Término de Duración: 3 de mayo de 2031</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: SLA consultores y asesores tributarios sas Nit 9010838491. Revisor fiscal principal: Luis Eduardo Iaguado Velasco CC 88252507 TP217348-T</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 3 de diciembre de 2021 Domicilio: Envigado Término de Constitución: Por escritura pública del 30 de diciembre de 1986 inscrito en Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 1992 Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: A.G.S. GESTION CONTABLE SAS Nit 900.765.334-2 Revisor fiscal principal delegado: Aleida Amparo Zapata Herrera cc 43.561.315 TP 260109-T Revisor fiscal suplente delegado: Andrea Gaviria Sanchez cc 1.152.435.472 TP195762-T</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Integrante N° 5 COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS-CASCO SAS Fecha de expedición certificado: 29 de noviembre de 2021 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Por escritura publica del 8 de marzo de 2002 inscrito en Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2002 Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar cuya cuantía sea equivalente o superior a 25.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. NO CUMPLE Revisor Fiscal: Nilson Faber Valderrama Suarez cc 98.568.168 T DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante del consorcio COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS-CASCO SAS debe aportar acta de asamblea de accionistas con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria, en donde autorice al representante legal para la presentación de la oferta y en caso de ser adjudicatario, la ejecución del contrato como integrante del consorcio.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 16 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplentes del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá</p>

				<p>Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las persona jurídicas
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S. Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 5 COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS-CASCO SAS</p>

				Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S. Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 5 COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS-CASCO SAS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Constancia Judiciales Antecedentes	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S. Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021.</p>

				<p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 5 COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS-CASCO SAS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S. Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>

				<p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 5 COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS-CASCO SAS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2021 Hasta 23 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$42.537.864.192,00) 10% 4.253.786.419,20</p>	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Nacional de Seguros Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 400037340 Tomador: CONSORCIO VIAL CAFETERO 2 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS - identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no cumple Cubrimiento de eventos: no los enuncia. NO CUMPLE Valor asegurado: \$ 4.253.786.419,20 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2022. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p>

				<p align="center"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>El proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía aportada con la oferta en donde se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el documento consorcial aportado en la oferta. b. se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. c. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por JUAN CARLOS COLLAZOS VELASCO , en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 23 de noviembre de 2021.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS Certificado suscrito por CARLOS KARLO COTES MADERA , en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS Certificado suscrito por LUIS EDUARDO LAGUADO VELASCO , en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 23 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS Certificado suscrito por ALEIDA AMPARO ZAPATA HERRERA, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 5 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 5</p>
--	--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS-CASCO SAS</p> <p>Certificado suscrito por NILSON FABER VALDERRAMA SUAREZ, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 10 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vía.	2.1.1.11.	N/A	N/A	
Abono de la oferta	2.1.1.12	SIN FOLIAR	NO CUMPLE	<p>Presenta abono de la propuesta por AMALDO ELIECER MEJIA OJEDA</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Se requiere que el ingeniero que abona la propuesta adjunte copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia numeral 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIAR	VERIFICADO	Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>aporta documento del 17/12/2021. Se consulta en el RUES de 27 de diciembre de 2021 y el proponente reporta multa por valor de \$223.750.708 impuesta por el municipio de Sincelejo. Fecha del acto administrativo :2021/11/08 Fecha ejecutoria: 2021/11/09</p> <p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS aporta documento del 14/12/2021. Se consulta en el RUES de 27 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS Aporta documento del 22/12/2021. Se consulta en el RUES de 27 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS Aporta documento del 03/12/2021. Se consulta en el RUES de 27 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 5 COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS-CASCO SAS Aporta documento del 29/11/2021. Se consulta en el RUES de 27 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
--	--	--	--

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de diciembre de 2021
--	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-072-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No 3 CONSORCIO VIAL CAFETERO 2, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 27 de diciembre de 2021:

No tienen contratos.

Fiduagraría 29 de diciembre de 2021:

No tienen contratos

Fidubogotá:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter

En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-072-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA”.

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO VIAS VALLE DEL CAUCA
Representante **LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO cc 79.528.764**

Conformado por:

Integrante N° 1
OINCO S.A.S.

Nit. 900.037.384-8- **Porcentaje de participación: 33%**

Representante Legal LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.528.764

Integrante N° 2
DUVANA S.A.S.

Nit: 900.751.909-6 **Porcentaje de participación: 33%**

Representante Legal EDWIN FERNEY GONZALEZ ROJAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80217108

Integrante N° 3 INFERCAL S.A.S.

Nit 860.058.389-1 **Porcentaje de participación: 34%**

Representante Legal CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80416518

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2021, suscrita por LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO identificado con la CC. No. 79.528.764 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>15 a 39</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1 OINCO S.A.S. Fecha de expedición: 13/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0002547 del 2 de agosto de 2005 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2005, con el No. 01005052 del Libro IX Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Linda Yadid Abril Pulido, c.c. 52.439.369, T.P 106945-T</p> <p>Integrante No. 2 DUVANA S.A.S. Fecha de expedición: 15/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Que por documento privado sin num de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2014, inscrita el 22 de julio de 2014 bajo el número 01853708 del libro IX. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Yisel Viviana Pico González, CC 52774247</p> <p>Integrante No. 3 INFERCAL SAS</p>
---	-----------------	----------------	-------------------------	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Fecha de expedición: 01/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene limitación para comprometer a la sociedad por cuantías mayores a 25.000 SMMLV. Limitación RL: Por medio de Acta No. 72 de la Junta Directiva de INFERCAL S.A.S, del 17 de noviembre de 2021. se autoriza al representante legal para comprometer a la sociedad en la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 4225, Notaría 4 de Bogotá el 31 de julio de 1978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 1978 bajo el número 60.765 del libro IX. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Mozo Herrera Henry Arturo C.C. 19.488.071</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Si bien el integrante del consorcio INFERCAL SAS aportó el acta No 72 de la junta directiva mediante la cual autoriza al representante legal para comprometer a la sociedad en la presente convocatoria, se evidencia que la misma es de fecha 17 de noviembre de 2021 fecha en la cual no se había dado apertura al proceso de selección. Por lo anterior se requiere que el proponente aclare la fecha en la cual realizó la reunión de junta directiva para otorgar la autorización requerida.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>432 a 433</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 17 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	41 a 43	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las personas jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	75 a 80	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 OINCO S.A.S. Aportados de fecha 6 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 DUVANA S.A.S. Aportados de fecha 6 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 3 INFERCAL S.A.S. Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	82 a 87	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 OINCO S.A.S. Aportados de fecha 6 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Integrante N° 2 DUVANA S.A.S. Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 3 INFERCAL S.A.S. Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	89 a 91	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante N° 1 OINCO S.A.S Aportado de fecha 6 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 DUVANA S.A.S Aportado de fecha 22 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 3 INFERCAL S.A.S. Aportado de fecha 22 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	92 a 94	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante N° 1 OINCO S.A.S Aportado de fecha 6 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 DUVANA S.A.S</p>

				<p>Aportado de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 3 INFERCAL S.A.S. Aportado de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2021 Hasta 23 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$42.537.864.192,00) 10% 4.253.786.419,20</p>	2.1.1.8.	46 a 57	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: NB100190039 Certificado: 71164643 Tomador: CONSORCIO VIAS VALLE DEL CAUCA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS - identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Enuncia el cubrimiento de los eventos. Valor asegurado: \$ 4.253.786.419,20 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 23 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo No 1121921260 del 23 de diciembre de 2021 en donde se evidencia el pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	59 a 61	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	63 a 73	NO CUMPLE	Integrante N° 1 OINCO S.A.S

			<p>Certificado suscrito por LINDA YADID ABRIL PULIDO , en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 23 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 2 DUVANA S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por YISEL VIVIANA PICO GONZALEZ, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 18 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 3 INFERCAL S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por HENRY ARTURO MOZO HERRERA , en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía. NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Se requiere que el revisor fiscal del integrante del consorcio INFERCAL SAS aporte certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vía.	2.1.1.11.	7 a 12	CUMPLE	El representante del consorcio aporta copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA del 21 de diciembre de 2021. Los representantes legales de los demás integrantes del proponente plural aportan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	96 a 430	VERIFICADO	Integrante N° 1 OINCO S.A.S aporta documento del 2/12/2021. Se consulta en el RUES de 28 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante N° 2 DUVANA S.A.S aporta documento del 15/12/2021. Se consulta en el RUES de 28 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante N° 3 INFERCAL S.A.S

				Aporta documento del 1/12/2021. Se consulta en el RUES de 27 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-072-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO VIAS VALLE DEL CAUCA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduciaria BBVA 27 de diciembre de 2021

No tienen contratos

Fiduagraría 29 de diciembre de 2021

No tienen contratos

Fidubogotá:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-072-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA”.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO ALIANZA YDN-PANORAMA
Representante **YAMIL SABBAGH CORREA cc 72.220.143**

Conformado por:

Integrante N° 1
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.-YSC SAS Nit. 800.024.151-1- Porcentaje de participación: 33%
Representante Legal YAMIL ALBERTO SABBAGH CORREA No. IDENTIFICACIÓN C.C 72.220.143

Integrante N° 2
D&S SAS
Nit: 890.107.274-1 Porcentaje de participación: 33%
Representante Legal JORGE ALFONSO SAIH JAAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 8686680

Integrante N° 3 CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.S.-NAMUS S.A.
Nit 890.117.496-2 Porcentaje de participación: 34%
Representante Legal LUIS CARLOS NADER MUSKUS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79147126

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2021, suscrita por YAMIL ALBERTO SABBAGH CORREA identificado con la CC. No. 72.220.143 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.-YSC SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 21 de diciembre de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Escritura Pública número 157 del 22/01/1988, del Notaria Cuarta de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/01/1988 bajo el número 29.048 del libro IX, se constituyó la sociedad. cumple con el tiempo mínimo de constitución.. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: ALBERTO MORALES TORRES CC 6871720</p> <p>Integrante N° 2 D&S SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 21 de diciembre de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Escritura Pública número 2.330 del 19/09/1977, del Notaria Cuarta de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/10/1977 bajo el número 7.493 del libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: hasta 2050/12/31 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por la suma equivalente a 300 SMMLV, se aporta</p>
---	-----------------	-------------------	-------------------------	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Acta de Asamblea de Accionistas de la sociedad D&S SAS -Acta 99- de fecha 20 de diciembre de 2021, mediante la cual se autoriza a la RL para presentar oferta, realizar los trámites necesarios para tal fin, y en caso de resultar adjudicado celebrar contrato.</p> <p>Revisor Fiscal principal: Enrique brochero Charris cc 7441617 Revisor fiscal suplente: Ricardo Santiago martinez ribon cc 7446791</p> <p>Integrante N° 3 CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.S.-NAMUS S.A.</p> <p>Fecha de expedición certificado: 21 de diciembre de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: por Escritura Pública número 1.623 del 14/07/1986, del Notaria Segunda de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/1986 bajo el número 24.852 del libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal principal: Ricardo Santiago Martínez Ribon CC 7446791 Revisor fiscal suplente: Enrique Brochero Charris CC 744167</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el certificado de existencia y representación legal de las sociedades, el representante legal de D&S SAS</p>
--	--	--	---

				<p>requiere autorización de la asamblea de accionistas para celebrar contratos por cuantías mayores a 300 SMMLV. Si bien con la propuesta se aportaron las actas de autorización No. 99 del 20 de diciembre de 2021, se requiere que se aporte el certificado de composición accionaria, debidamente suscrito por el revisor fiscal.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 20 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las personas jurídicas.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.-YSC SAS Aportados de fecha 7 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 D&S SAS Aportados de fecha 7 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>

				<p>Integrante N° 3 CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.S.-NAMUS S.A. Aportados de fecha 7 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.-YSC SAS Aportados de fecha 7 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 D&S SAS Aportados de fecha 7 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 3 CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.S.-NAMUS S.A. Aportados de fecha 7 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.-YSC SAS Aportado de fecha 7 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 D&S SAS Aportado de fecha 7 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>

				<p>Integrante N° 3 CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.S.-NAMUS S.A. Aportado de fecha 7 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.-YSC SAS Aportado de fecha 7 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 D&S SAS Aportado de fecha 7 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 3 CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.S.-NAMUS S.A. Aportado de fecha 7 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2021 Hasta 23 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$42.537.864.192,00) 10% 4.253.786.419,20</p>	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Chubb Seguros Colombia Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 67526 Referencia:21006752600000 Tomador: CONSORCIO ALIANZA YDN PANORAMA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS - identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Enuncia el cubrimiento de los eventos.</p>

				<p>Valor asegurado: \$ 4.253.786.119,20.NO CUMPLE Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 3 de mayo de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo No 125115 del 22 de diciembre de 2021 en donde se evidencia el pago de la prima correspondiente.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía aportada con la oferta en donde ajuste el valor asegurado toda vez que el mismo no corresponde al 10% del valor total de la convocatoria como lo indican los términos de referencia numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. "(...) c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria (...)"</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.-YSC SAS</p> <p>Certificado suscrito por ALBERTO MORALES TORRES, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 1 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 2</p>

				<p>D&S SAS Certificado suscrito por ENRIQUE BROCHERO CHARRIS, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 1 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 3 CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.S.-NAMUS S.A Certificado suscrito por RICARDO MARTINEZ RIBON, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 1 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vía.	2.1.1.11.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>El representante del consorcio aporta copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA del 7 de diciembre de 2021.</p> <p>Los representantes legales de los demás integrantes del proponente plural aportan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional vigente.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	SIN FOLIAR	CUMPLE	El revisor fiscal de CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. certifica que es una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIAR	VERIFICADO	<p>Integrante N° 1 YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.-YSC SAS aporta documento del 9/12/2021. Se consulta en el RUES de 28 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2 D&S SAS No aporta documento de RUP Se consulta en el RUES de 28 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 3 CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.S.-NAMUS S.A S No aporta documento de RUP. Se consulta en el RUES de 28 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-072-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO ALIANZA YDN-PANORAMA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 27 de diciembre de 2021

No tienen contratos

Fiduagraría 29 de diciembre de 2021

No tienen contratos

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-072-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA”.

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO VIAS 806
Representante **JOSE LUIS RADA RAYO CC 79.958.305**

Conformado por:

Integrante N° 1
PROAD SAS
Nit 900.088.927-5 Porcentaje de participación: 33%
Representante Legal LUIS ERNESTO CHACON ROMERO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 19337087

Integrante N° 2
GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS
Nit: 900.379.869-5 Porcentaje de participación: 33%
Representante Legal JOSE LUIS RADA RAYO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 79.958.305

Integrante N° 3
CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS-CONSTRUCTORA VALDERRAMA
Nit. 804.005.319-3- **Porcentaje de participación: 34%**
Representante Legal FERNANDO VALDERRAMA CORDERO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C 91270374

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2021, suscrita por JOSE LUIS RADA RAYO identificado con la CC. No. 79.958.305 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 33	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 PROAD SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 15 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado de empresario del 26 de mayo de 2006, inscrita el 9 de junio de 2006 bajo el numero 01060454 del libro ix, se constituyo la sociedad comercial, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: LINDA YADID ABRIL PULIDO CC 52439369</p> <p>Integrante N° 2 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 21 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 23 de agosto de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2010, con el No. 01411256 del Libro IX, se constituyó, cumple con el tiempo mínimo de constitución</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal principal: AUDI GESTION LTDA Nit 809.116.651 Revisor fiscal principal: Mónica Andrea Martínez Idarraga cc 1110470422 Revisor fiscal suplente: Andrea Nathalia Sanhcez Sancgez cc 1110504424</p> <p>Integrante N° 3 CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS-CONSTRUCTORA VALDERRAMA</p> <p>Fecha de expedición certificado: 7 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública No. 146 del 20 de enero de 1998 de Notaría 4 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2010, con el No. 01379165 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Termino de duración: 20 de enero de 2041 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal principal: Carmen Cruz cc 37790452</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>36 a 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 20 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y 5 años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	41 a 43	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las personas jurídicas.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	45 a 50	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 PROAD SAS Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL. SAS Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 3 CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS-CONSTRUCTORA VALDERRAMA Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	51 a 57	CUMPLE	Integrante N° 1 PROAD SAS

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 3 CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS-CONSTRUCTORA VALDERRAMA Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	59 a 61	<p>Integrante N° 1 PROAD SAS Aportado de fecha 22 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS Aportado de fecha 22 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 3 CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS-CONSTRUCTORA VALDERRAMA Aportado de fecha 22 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	63 a 65	<p>Integrante N° 1 PROAD SAS</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Aportado de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS Aportado de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 3 CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS-CONSTRUCTORA VALDERRAMA Aportado de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2021 Hasta 23 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$42.537.864.192,00) 10% 4.253.786.419,20</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>67 a 80</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES-NO CUMPLE Póliza No.: B-1000223315 Certificado:22164754 Tomador: CONSORCIO VIAS 806 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS - identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Enuncia el cubrimiento de los eventos. Valor asegurado: \$ 4.253.786.419,20. Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo No 618225269 del 23 de diciembre de 2021 en donde se evidencia el pago de la prima correspondiente.</p> <p>NO CUMPLE</p>

				<p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía aportada con la oferta en donde se ajuste el formato de la póliza como lo indican los términos de referencia numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. “(…) Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u> con las siguientes características (…)”</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	82 a 92	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	94 a 105	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 PROAD SAS Certificado suscrito por LINDA YADID ABRIL PULIDO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 23 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 2 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS Certificado suscrito por MONICA ANDREA MARTINEZ IDARRAGA, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2021.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 21 de octubre de 2021.</p> <p>Integrante N° 3 CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS-CONSTRUCTORA VALDERRAMA A Certificado suscrito por CARMEN CRUZ, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 29 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vía.	2.1.1.11.	7 y 8	CUMPLE	El representante del consorcio aporta copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA del 22 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	107	VERIFICADO	Integrante N° 1 PROAD SAS aporta documento del 25/12/2021. Se consulta en el RUES de 28 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Integrante N° 2 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS No aporta documento de RUP Se consulta en el RUES de 28 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 3 CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS-CONSTRUCTORA VALDERRAMA A Aporta documento de RUP de fecha 10 de diciembre 2021. Se consulta en el RUES de 28 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-072-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO VIAS 806, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 27 de diciembre de 2021

CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S A S y PROAD SAS, integrantes del CONSORCIO VIAS 806, son adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-SCJ-O-029-2021

Fiduagraría 29 de diciembre de 2021:

No tiene contratos.

Fidubogotá:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter

En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-072-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA”.

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO VIAL ANSERMANUEVO
Representante **LUIS EDUARDO BANCARDINO CALDERON cc 73.103.823**

Conformado por:

Integrante N° 1
TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.
Nit: 890.903.035-2- **Porcentaje de participación: 50%**
Representante Legal LUIS EDUARDO BANCARDINO CALDERON No. IDENTIFICACIÓN C.C 73.103.823

Integrante N° 2
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S.
Nit: 900.655.891-1 **Porcentaje de participación: 50%**
Representante Legal LUIS EDUARDO BANCARDINO CALDERON No. IDENTIFICACIÓN C.C 73.103.823

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2021, suscrita por LUIS EDUARDO BANCARDINO CALDERON identificado con la CC. No. 73.103.823 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	24 a 56	NO CUMPLE	Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Fecha de expedición certificado: 10 de diciembre de 2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública del 13 de mayo de 1960, inscrita el 1 de julio de 1963. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene limitación del Representante Legal para celebrar contratos cuya cuantía exceda la suma de 10.000 smlmv Aporta extracto de acta No 462 del 15 de diciembre de 2021 en donde la asamblea de accionistas autoriza al representante legal de la misma la presentación de la oferta para la presente convocatoria, así como la ejecución del contrato hasta por la cuantía que resulte Revisor Fiscal: crowe c osas Nit 8300008189 Revisor fiscal principal: Natalia Gutiérrez Carvajal CC 1094936032 TP 235023-T Revisor fiscal suplente: Fredy Salamanca Rojas CC 1070942747 TP 251899-T Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S. Fecha de expedición certificado: 10 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado del 22 de agosto de 2013 inscrito el 17 de septiembre de 2013. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Limitación RL: Tiene limitación del Representante Legal para celebrar contratos cuya cuantía exceda la suma de 10.000 smlmv. Aporta No 153 de asamblea de accionistas en donde se autoriza la presentación de la oferta y la ejecución del contrato. Revisor Fiscal principal: crowe c osas Nit 8300008189 Revisor fiscal principal: Natalia Gutiérrez Carvajal CC 1094936032 TP 235023-T Revisor fiscal suplente: Fredy Salamanca Rojas CC 1070942747 TP 251899-T</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el certificado de existencia y representación legal de las sociedades, el representante legal requiere autorización de la asamblea de accionistas para celebrar contratos por cuantías mayores a 10.000 SMMLV.</p> <p>Si bien con la propuesta se aportaron las actas de autorización No. 462 y 153 del 15 de diciembre de 2021, se requiere que se aporte el certificado de composición accionaria de cada una de las empresas que conforman proponente plural, debidamente suscrito por el revisor fiscal</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>9 a 10</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 17 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4 y 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las personas jurídicas y del representante suplente del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	74 a 77	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Aportados de fecha 20 y 23 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S. Aportados de fecha 20 y 21 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	79 a 82	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Aportados de fecha 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S. Aportados de fecha 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	84	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Aportado de fecha 15 de diciembre de 2021.</p>

				<p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S. Aportado de fecha 15 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	89	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S. Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2021 Hasta 23 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$42.537.864.192,00) 10% 4.253.786.419,20</p>	2.1.1.8.	61 a 64	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Liberty Seguros Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 3134042 Tomador: CONSORCIO VIAL ANSERMANUEVO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS - identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Enuncia el cubrimiento de los eventos.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Valor asegurado: \$ 4.253.786.419,20. Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 30 abril 2022 Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	592 a 600	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	69 a 71 608-610	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por NATALIA GUTIERREZ CARVAJAL, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 8 de octubre de 2021.</p> <p>Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Certificado suscrito por NATALIA GUTIERREZ CARVAJAL, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 8 de octubre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vía.	2.1.1.11.	4 a 7	CUMPLE	<p>El representante del consorcio acredita titulación como Ingeriero Civil y aporta copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA del 20 de octubre de 2021.</p> <p>El evaluador realizo la consulta del certificado del COPNIA el 29 de diciembre de 2021</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	618 a 753	VERIFICADO	<p>Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Aporta documento del 3/12/2021. Se consulta en el RUES de 29 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Aporta documento del 10/11/2021. Se consulta en el RUES de 29 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-072-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO VIAL ANSERMANUEVO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduciaria BBVA 27 de diciembre de 2021

TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S - U N I C A S.A.S., integrante del CONSORCIO VIAL ANSERMANUEVO, es adjudicatario de un Contrato de Obra No. 3-1-96534-04, el cual se adjudicó a través de contratación directa asociado al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AEROCIVIL PROVIDENCIA.

Fiduagraria 29 de diciembre de 2021:

No tiene contratos.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter 7

En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/12/2021	Convocatoria:	PAF-INVIAS-O-072-2021	Presupuesto:	\$ 42.537.864.192	Municipio:	MEDIACANOA ANSERMANUEVO LA VIRGINIA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	JACUR SAS			Nit:	802.000.666-4			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	JACUR SAS			Nit 1:	802.000.666-4			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JACUR SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 8.600.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JACUR SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.507.572.838,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 8.600.000.000	\$ 8.507.572.838	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/12/2021	Convocatoria:	PAF-INVIAS-O-072-2021	Presupuesto:	\$ 42.537.864.192	Municipio:	MEDIACANOA ANSERMANUEVO LA VIRGINIA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	VIAS Y CANALES SAS			Nit:	830.070.241-9			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	VIAS Y CANALES SAS			Nit 1:	830.070.241-9			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VIAS Y CANALES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 8.508.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	VIAS Y CANALES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.507.572.838,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 8.508.000.000	\$ 8.507.572.838	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/12/2021	Convocatoria:	PAF-INVIAS-O-072-2021	Presupuesto:	\$ 42.537.864.192	Municipio:	MEDIACANOA ANSERMANUEVO LA VIRGINIA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO VIAL CAFETERO 2			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSTRUTORRES SI SAS			Nit 1:	900.976.035-0			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	COTES & COTES SAS			Nit 2:	900.336.724-1			Part. (%) 2:	15%
Integrante 3:	VERDE DC SAS			Nit 3:	900.420.537-1			Part. (%) 3:	15%
Integrante 4:	EXCARVAR SAS			Nit 4:	890.942.985-0			Part. (%) 4:	10,0%
Integrante 5:	COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION			Nit 5:	811.032.904-2			Part. (%) 5:	30,0%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	Nacional
								Int:5	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUTORRES SI SAS	COTES & COTES SAS	VERDE DC SAS	EXCARVAR SAS	COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION
Fecha Carta CC:	14-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 8.507.572.838				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	30%	15%	15%	10,00%	30,00%

	CONSTRUTORRES SI SAS	COTES & COTES SAS	VERDE DC SAS	EXCARVAR SAS	COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.507.572.838,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 8.507.572.838	\$ 8.507.572.838	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/12/2021	Convocatoria:	PAF-INVIAS-O-072-2021	Presupuesto:	\$ 42.537.864.192	Municipio:	MEDIACANOA ANSERMANUEVO LA VIRGINIA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO VIAS VALLE DEL CAUCA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INFERCAL SAS			Nit 1:	860.058.389-1			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	OINCO SAS			Nit 2:	900.037.384-8			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	DUVANA SAS			Nit 3:	900.751.909-6			Part. (%) 3:	33%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OINCO SAS	OINCO SAS	DUVANA SAS	0	0
Fecha Carta CC:	20-dic-21	17-dic-21	15-dic-21		
Monto Carta CC:	\$ 2.507.572.838	\$ 1.000.000.000	\$ 5.000.000.000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO DE OCCIDENTE	BANCO DE OCCIDENTE		
Part. (%)	33%	33%	33%		

	OINCO SAS	OINCO SAS	DUVANA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.507.572.838,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 8.507.572.838	\$ 8.507.572.838	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/12/2021	Convocatoria:	PAF-INVIAS-O-072-2021	Presupuesto:	\$ 42.537.864.192	Municipio:	MEDIACANOA ANSERMANUEVO LA VIRGINIA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO ALIANZA YDN - PANORAMA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS			Nit 1:	800.024.151-1			Part. (%) 1:	33%
Integrante 2:	D&S SAS			Nit 2:	890.107.271-1			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	CONSTRUCCIONES NAMUS SA			Nit 3:	890.117.496-2			Part. (%) 3:	34%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS	D&S SAS	CONSTRUCCIONES NAMUS SA	0	0
Fecha Carta CC:	20-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 8.510.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%	33%	34%		

	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS	D&S SAS	CONSTRUCCIONES NAMUS SA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.507.572.838,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 8.510.000.000	\$ 8.507.572.838	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/12/2021	Convocatoria:	PAF-INVIAS-O-072-2021	Presupuesto:	\$ 42.537.864.192	Municipio:	MEDIACANOA ANSERMANUEVO LA VIRGINIA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO VIAL 806			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSTRUCTORA VALDERRAMA			Nit 1:	804.005.319-3			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS			Nit 2:	900.379.869-5			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	PROAD SAS			Nit 3:	900.088.927-5			Part. (%) 3:	33%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	CONSTRUCTORA VALDERRAMA	PROAD SAS	0	0
Fecha Carta CC:	17-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 8.507.572.838				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%	34%	33%		

	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	CONSTRUCTORA VALDERRAMA	PROAD SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.507.572.838,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 8.507.572.838	\$ 8.507.572.838	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/12/2021	Convocatoria:	PAF-INVIAS-O-072-2021	Presupuesto:	\$ 42.537.864.192	Municipio:	MEDIACANOA ANSERMANUEVO LA VIRGINIA	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO VIAL ANSERMANUEVO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS			Nit 1:	890.903.035-2			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS			Nit 2:	900.655.891-1			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS	0	0	0
Fecha Carta CC:	17-dic-21	17-dic-21			
Monto Carta CC:	\$ 4.253.786.419	\$ 4.253.786.419			
Expedida por:	BANCO AV VILLAS	BANCO AV VILLAS			
Part. (%)	50%	50%			

	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.507.572.838,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 8.507.572.838	\$ 8.507.572.838	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-INVIAS-O-072-2021
Objeto:	REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA*.
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	JACUR SAS
Representante Legal:	Faisal Jacobo Cure Orfale

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JACUR SAS	802.000.666-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE										
	1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.		2016-00276	79.801,61	SI									
			TOTAL	79.801,61											
2	La Verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:		2016-00276	79.801,61	SI										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">De 1 hasta 2</td> <td align="center">75%</td> </tr> <tr> <td align="center">De 3 hasta 4</td> <td align="center">120%</td> </tr> <tr> <td align="center">De 5 hasta 6</td> <td align="center">150%</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">79.801,61</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	120%	De 5 hasta 6	150%	TOTAL	79.801,61			
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)														
De 1 hasta 2	75%														
De 3 hasta 4	120%														
De 5 hasta 6	150%														
TOTAL	79.801,61														

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas de descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de obras de drenaje y de protección fallantes en la vía. Únicamente se consideran como actividades de mantenimiento válidas para el presente proceso de selección, las siguientes: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales (granulares); Reposición de pavimento en algunos sectores; bacheo y/o parcheo (mezclas asfálticas); reconstrucción de obras de drenaje; construcción de obras de protección y drenajes.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sellado de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sellado de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se consideran mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases).

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el periodo de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (camios, buses, camionetas, motocicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS Terciarias: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (camios, buses, camionetas, motocicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeroplanos) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/o obras de amoblamiento urbanos y/o obras de amoblamiento en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/o obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados, (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	42.537.864.192,00	Pesos
1	1 contrato: 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.	\$	21.268.932.096,00	Pesos
			23.410,37	SMMLV
2	De 1 hasta 2 : Valor mínimo a certificar (75 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	31.903.398.144,00	Pesos
			35.115,56	SMMLV
	De 3 hasta 4 : Valor mínimo a certificar (120 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	51.045.437.030,40	Pesos
			56.184,89	SMMLV
	De 5 hasta 6 : Valor mínimo a certificar (150 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	63.806.796.288,00	Pesos
			70.231,12	SMMLV

Contrato 1: No 2016-00276

Objeto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	14/09/2020		79.801,61
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 93.400.123.480,47		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	106.402,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	79.801,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>JACUR SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2016-00276 suscrito con MUNICIPIO DE SOLEDAD, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 153-154: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (vía urbana) y actividades ejecutadas (pavimento en concreto hidráulico)
- Pág. 159-164: Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (vía urbana) y actividades ejecutadas (pavimento en concreto hidráulico)
- Pág. 155-158: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 1 y 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones de las viñetas 1 y 2 establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-INVIAS-O-072-2021
Objeto:	REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA*.
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	VIAS Y CANALES SAS
Representante Legal:	Guillermo Andrés Galán Echeverri

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS	830.070.241-9	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.		1607 - 2005	39.481,92
2	La Verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:		TOTAL	39.481,92	SI
	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	1607 - 2005	39.481,92	
			IDU 177-2006	17.073,45	
			De 1 hasta 2	75%	
			De 3 hasta 4	120%	
De 5 hasta 6	150%				
TOTAL		56.555,37			

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas de descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de obras de drenaje y de protección fallantes en la vía. Únicamente se consideran como actividades de mantenimiento válidas para el presente proceso de selección, las siguientes: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales (granulares); Reposición de pavimento en algunos sectores; bacheo y/o parcheo (mezclas asfálticas); reconstrucción de obras de drenaje; construcción de obras de protección y drenajes.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sellado de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sellado de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se consideran mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases).

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el periodo de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (camios, buses, camioneros, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS TERCIARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (camios, buses, camioneros, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeroplanos) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/o obras de amoblamiento urbanos y/o obras de amoblamiento en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/o obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados, (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	42.537.864.192,00	Pesos
1	1 contrato: 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.	\$	21.268.932.096,00	Pesos
			23.410,37	SMMLV
2	De 1 hasta 2 : Valor mínimo a certificar (75 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	31.903.398.144,00	Pesos
			35.115,56	SMMLV
	De 3 hasta 4 : Valor mínimo a certificar (120 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	51.045.437.030,40	Pesos
			56.184,89	SMMLV
	De 5 hasta 6 : Valor mínimo a certificar (150 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	63.806.796.288,00	Pesos
			70.231,12	SMMLV

Contrato 1: No 1607 - 2005

Objeto: DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 1, EN EL TRAMO 1 VÍA LETICIA – TARAPACA DEL K0+000 AL K4+200 (VARIANTE LOS LAGOS); DEL K17+930, CON UNA LONGITUD DE 15 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/06/2008		39.481,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 18.404.955.309,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	39.890,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	39.481,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA VÍAS Y CANALES SAS -VYC PROYECTOS SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1607 - 2005 suscrito con INVIAS, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 149-150: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 151: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y tipo de vía (carretera primaria).
- Pág. 152-154: Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (pavimento en concreto hidráulico).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 1 y 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No IDU 177-2006

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS EN VARIAS LOCALIDADES EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1 O CALIDADES DE USAQUÉN, TEUSAQUILLO, BARRIOS UNIDOS, ANTONIO NARIÑO Y ENGATIVÁ.

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	6/11/2008		17.073,45
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.122.150.436,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	26.266,85		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17.073,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA VÍAS Y CANALES SAS -VYC PROYECTOS SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato IDU 177-2006 suscrito con IDU, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 156: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y tipo de vía (vías urbanas).
- Pág. 157-186: Acta de recibo definitivo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (pavimento en concreto asfáltico).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones de las viñetas 1 y 2 establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-INVIAS-O-072-2021
Objeto:	REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA*.
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO VIAL CAFETERO 2
Representante Legal:	CARLOS KARLO COTES MADERA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUTORRES S.I.S.A.S	900976035-0	30,00%	NO
2	COTES & COTES S.A.S	900.336.724 - 1	15,00%	NO
3	VERDE DC S.A.S	900.420.537-1	15,00%	NO
4	EXCARVAR S.A.S	890942985-0	10,00%	SI
5	COMPANÍA DE ASESORÍAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – CASCO S.A.S.	811032904-2	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación. La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:	95-CO-21-098	39.489,92	SI
		TOTAL	39.489,92	
2	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	95-CO-21-098	39.489,92	SI
		97-CO-20-1501	-	
		460008143-2018	7.091,58	
		De 1 hasta 2	75%	
		De 3 hasta 4	120%	
De 5 hasta 6	150%	TOTAL	46.581,50	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de obras de drenaje y de protección fallantes en la vía. Únicamente se considerarán como actividades de mantenimiento válidas para el presente proceso de selección, las siguientes: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales (granulares); Reposición de pavimento en algunos sectores: bacheo y/o parcheo (mezclas asfálticas); reconstrucción de obras de drenaje; construcción de obras de protección y drenajes.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sellado de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía. Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sellado de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases).

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el periodo de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camionetas, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS TERCIARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camionetas, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeronaes) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/o obras de amoblamiento urbanos y/o obras de amoblamiento en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Plazas Huella y/o obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	42.537.864.192,00	Pesos
1	1 contrato: 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.	\$	21.268.932.096,00	Pesos
			23.410,37	SMMLV
2	De 1 hasta 2 : Valor mínimo a certificar (75 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	31.903.398.144,00	Pesos
			35.115,56	SMMLV
	De 3 hasta 4 : Valor mínimo a certificar (120 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	51.045.437.030,40	Pesos
			56.184,89	SMMLV
	De 5 hasta 6 : Valor mínimo a certificar (150 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	63.806.796.288,00	Pesos
			70.231,12	SMMLV

Contrato 1: No 95-CO-21-098

Objeto: **AMPLIACION, RECTIFICACION Y PAVIMENTACION DE LA VIA LA FABIANA LA MESA**

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/04/1998		38.489,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.732.097.119,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	52.653,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	38.489,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>EXCARVAR S.A.S</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 95-CO-21-098 suscrito con INVIAS, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, tipo de vía (carretera secundaria) y actividades ejecutadas (pavimento en concreto asfáltico)

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las vietas 1 y 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No 97-CO-20-1501

Objeto: **PAVIMENTACIÓN DE LA TRONCAL DEL NORDESTE SECTOR VEGALÍ - YALÍ - LA FLORESTA**

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/3/2004		0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>EXCARVAR S.A.S</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 97-CO-20-1501 suscrito con GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, tipo de vía (carretera secundaria, según página de la secretaria de infraestructura de Antioquia) y algunas actividades ejecutadas (no se evidencia pavimento)
- Acta de obra 53A del contrato de obra, la cual no se encuentra debidamente suscrita y en algunas partes es ilegible (no se pudo evidenciar actividades de pavimentos asfálticos o pavimentos en concreto hidráulico=-

Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar actividades de PAVIMENTOS ASFÁLTICOS o PAVIMENTOS HIDRÁULICOS de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

“(…) CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…); Subrayado fuera del texto

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Contrato 3: No	460008143-2018		
Objeto:	MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN LA SUBREGION ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACION DE ISAGEN PARA LA VIA SAN ROQUE – EL VERTEDERO DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE		
	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO)	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	3/06/2019		7.091,58
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.830.196.430.00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9.455,43		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7.091,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			COMPANÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – CASCO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 460008143-2018 suscrito con GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, tipo de vía (vías secundarias) y actividades ejecutadas (pavimento en concreto asfáltico). - Copia documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
Observación general:	<p>El proponente aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, el contrato de orden No.2 no es tenido en cuenta por las razones antes expuestas.</p> <p>Por lo tanto, con los DOS (2) contratos válidos, el proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones de las viñetas 1 y 2 establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-INVIA-S-072-2021
Objeto:	REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA*.
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO VIAS VALLE DEL CAUCA
Representante Legal:	LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INFERCAL SAS	860.058.389-1	34,00%	SI
2	OINCO SAS	900.037.384-8	33,00%	NO
3	DUVANA SAS	900.751.909-6	33,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.	426 DE 2006	23.966,74	SI	
		TOTAL	23.966,74		
2	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	426 DE 2006	23.966,74	NO	
		AKF-023-2011	-		
		1618/ 2009	10.723,68		
		527497 DE 2010	17.639,92		
		De 1 hasta 2	75%		-
		De 3 hasta 4	120%		-
De 5 hasta 6	150%	-			
TOTAL		52.330,34			

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas de descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de obras de drenaje y de protección faltantes en la vía. Únicamente se consideran como actividades de mantenimiento válidas para el presente proceso de selección, las siguientes: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado existentes (granulares); Reposición de pavimento en algunos sectores; bacheo y/o parcheo (mezclas asfálticas); reconstrucción de obras de drenaje; construcción de obras de protección y drenajes.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el periodo de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (camios, buses, camionetas, motocicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS Terciarias: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (camios, buses, camionetas, motocicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeroplanos) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/o obras de amoblamiento urbanos y/o obras de amoblamiento en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Plazas Huella y/o obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados, (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE Acreditación DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	42.537.864.192,00	Pesos
1	1 contrato: 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.	\$	21.268.932.096,00	Pesos
			23.410,37	SMMLV
2	De 1 hasta 2 : Valor mínimo a certificar (75 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	31.903.398.144,00	Pesos
			35.115,56	SMMLV
	De 3 hasta 4 : Valor mínimo a certificar (120 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	51.045.437.030,40	Pesos
			56.184,89	SMMLV
	De 5 hasta 6 : Valor mínimo a certificar (150 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	63.806.796.288,00	Pesos
			70.231,12	SMMLV

Contrato 1: No 426 DE 2006

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN LOCALIZADA EN LA SALIDA NORTE DE LA CIUDAD DE NEIVA EN DONDE SE UNE LA CRA 7W CON LA SALIDA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/08/2008		23.966,74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 14.747.531.391,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	31.955,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	23.966,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INFERCAL SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Para la acreditación del contrato 426 DE 2006 suscrito con INVIAS, el proponente aporta lo siguiente:
 -Pág. 445-450: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, tipo de vía (vía urbana) y actividades ejecutadas (pavimento en concreto hidráulico y pavimentos en concreto asfáltico)
 Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las vietas 1 y 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No AKF-023-2011

Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE CON BASE EN EL ECP, LAS OBRAS VIALES DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL TRAMO DE VARIANTE SUR CARRETERA PRIMARIA) ENTRE LAS ABCISAS K4+500 AL K13+000(8,5 KM), VEREDA MONTELAGRO Y LA INTERSECCION CONSOTA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL PROYECTO VIAL ARMENIA - PEREIRA - MANIZALES, QUE HACE PARTE DE LA CONCESION AUTOPISTAS DEL CAFE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL QUINDIO, RISARALDA Y CALDAS.

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/12/2012		-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	-		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INFERCAL SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Para la acreditación del contrato AKF-023-2011 suscrito con CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL CAFÉ, el proponente aporta lo siguiente:
 -Pág. 451-455: Certificación del contrato AKF-023-2011, debidamente suscrita y expedida por el CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL CAFÉ, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (pavimento asfáltico)
 -Pág. 456-498: copia del contrato de concesión 0113-1997 suscrito entre INVIAS y la SOCIEDAD AUTOPISTA DEL CAFÉ S.A.
 -Pág. 629-634: Acta de finalización de la etapa de construcción y de inicio de la etapa de operación
 -Pág. 636-640: Certificación del contrato de concesión 0113-1997, debidamente suscrita y expedida por la INVIAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (pavimento asfáltico y pavimento en concreto hidráulico). Adicionalmente, se evidencia que INFERCAL SAS es accionista de la SOCIEDAD AUTOPISTA DEL CAFÉ S.A. con una participación del 3,26384%
 -Pág. 641-645: Acta de avance del contrato modificatorio
 Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a un subcontrato toda vez que el concesionario es la SOCIEDAD AUTOPISTA DEL CAFÉ S.A. y su grupo constructor es el CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL CAFÉ, quien subcontrato con la empresa INFERCAL SAS las obras de construcción del tramo de la variante sur.
 Por lo tanto, al evidenciar que el contrato aportado corresponde a un SUBCONTRATO, la experiencia del mismo no es tendida en cuenta para la evaluación de proponente toda vez que en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, se establece lo siguiente:
 "[...] En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...) subrayado fuera de texto.
 Por último, se aclara que para la presente convocatoria no son válidas las auto certificaciones.
 "[...] En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...) subrayado fuera de texto
 Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Contrato 3: No	1618/ 2009			
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE 11,0 KILOMETROS DE VIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA PITAL - LA PLATA DEL PR4+500 AL			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)	
	8/06/2012		10.723,68	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.154.223.045,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	21.447,37			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10.723,68			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INFERCAL SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1618/ 2009 suscrito con GOBERNACIÓN DEL HUILA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 647-648: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, tipo de vía (vía secundaria, resolución gobemación de Huila) y la ejecución de pavimentos en concreto asfáltico. - Pág. 649-651: Acta de entre y recibo definitivo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y actividades ejecutadas (pavimentos en concreto asfáltico) - Pág. 652-653: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 4: No	527497 DE 2010			
Objeto:	OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE VIAS DE ACCESO TRAMOS ESTACION CHICHIMENE - CAÑO MOJACOLAS Y VIAS URBANAS DE ACACIAS.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)	
	23/08/2010		17.639,92	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.084.559.328,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17.639,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17.639,92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INFERCAL SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 527497 DE 2010 suscrito con ECOPETROL SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 654-657: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, tipo de vía (vía urbana) y actividades ejecutadas (pavimentos en concreto asfáltico) <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 5: No	16002476			
Objeto:	OBRA CIVIL PARA LA REPARACION DEFINITIVA DE LA VIA Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA BOYACA EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA CALLE 145A LA CALLE 146B			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)	
	9/12/2016		-	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	-			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ONCO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 16002476 suscrito con CONSTRUCTORA COLPATRIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 658: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y tipo de vía (vía urbana). - Pág. 659-673: Otrosí 4, 3, 2 y 1, los cuales no son validos para acreditar las actividades finalmente ejecutadas. <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar actividades de PAVIMENTOS ASFALTICOS o PAVIMENTOS HIDRÁULICOS de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "(...) CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (...)". Subrayado fuera del texto</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>			
Solicitud de subsanación:	Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencia el tipo de pavimento ejecutado (pavimento en concreto hidráulico o pavimento asfáltico)			

Contrato 6: No		0943 DE 2017		
Objeto:		MEJORAMIENTO DE LA VIA CRUCE PUERTO RICO - YE DE GRANADA MEDIANTE UNA VARIANTE ENTRE EL PR38+000 Y EL PR41+000 DE LA RUTA 65 TRAMO 6509 EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO)	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación	31/01/2019		<u>0,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	DUVANA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0943 DE 2017 suscrito con INVIAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág.674-679: Acta de entrega y recibo final, la cual es ilegible</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar la información necesaria para la evaluación del contrato toda vez que el documento aportado es ilegible</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>			
Solicitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie la información necesaria para la evaluación del contrato, como son: número del contrato, objeto, contratista (en caso de estructura plural sus integrantes y su correspondiente porcentaje de participación), fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria o secundaria), actividades ejecutadas y el tipo de pavimento ejecutado (pavimento en concreto hidráulico o pavimento asfáltico)</p>			
Observación general:	<p>El proponente aportó SEIS (6) contratos; sin embargo, los contratos de orden No.2, No.5 y No.6 no son tenidos en cuenta para la evaluación por las razones anteriormente expuestas (debe subsanar).</p> <p>Por lo tanto, con los TRES (3) contratos válidos el proponente no da cumplimiento a la condición establecida en la viñeta 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Igualmente, los TRES (3) contratos válidos son acreditados por INFERCAL SAS, quien solo tiene una participación dentro del consorcio proponente de 34%, no dando cumplimiento a lo señalado en el inciso 7 del numeral 2.1.3.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), que establece:</p> <p><u>"...[Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) (-) subrayado y negrita fuera del texto</u></p> <p>Conforme a lo anteriormente expuesto, el proponente NO CUMPLE y obtiene calificación técnica de <u>NO HABILITADO</u></p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.:	PAF-INVIAS-O-072-2021
Objeto:	REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA*.
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO ALIANZA YON-PANORAMA</u>
Representante Legal:	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitiva verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS -YSC S.A.S	800.024.151 - 1	33,00%	SI
2	D&S SAS	890.107.274 - 1	33,00%	SI
3	CONSTRUCCIONES NAMUS SA -NAMUS S.A.	890.117.496 - 2	34,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.		1559-2015	60.862,99
			TOTAL	60.862,99	
		La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:	1559-2015	60.862,99	
			1725-2012	47.704,79	
			1300-2014	35.313,39	SI
		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada			
		De 1 hasta 2	75%		
		De 3 hasta 4	120%		
		De 5 hasta 6	150%		
			TOTAL	143.881,17	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas de descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de obras de drenaje y de protección faltantes en la vía. Únicamente se consideran como actividades de mantenimiento válidas para el presente proceso de selección, las siguientes: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado existentes (granulares); Reposición de pavimento en algunos sectores; bacheo y/o parcheo (mezclas asfálticas); reconstrucción de obras de drenaje; construcción de obras de protección y drenajes.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía. Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical); ampliación de la sección de la vía; construcción de obras de drenaje; construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se consideran mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares (Subbases y/o bases).

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el periodo de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (camios, buses, camionetas, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS TERCIARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (camios, buses, camionetas, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeroplanos) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/o obras de amoblamiento urbanos y/o obras de amoblamiento en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/o obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados (adquirir y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	42.537.864.192,00	Pesos
1	1 contrato: 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.	\$	21.268.932.096,00	Pesos
			23.410,37	SMMLV
2	De 1 hasta 2 : Valor mínimo a certificar (75 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	31.903.398.144,00	Pesos
			35.115,56	SMMLV
	De 3 hasta 4 : Valor mínimo a certificar (120 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	51.045.437.030,40	Pesos
			56.184,89	SMMLV
	De 5 hasta 6 : Valor mínimo a certificar (150 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	63.806.796.288,00	Pesos
			70.231,12	SMMLV

Contrato 1: No	1559-2015
Objeto:	EJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA Y REHABILITACION DE LA CALZADA EXISTENTE DE LA VIA AEROPUERTO EL EDEN - CLUB CAMPESTRE - ARMENIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/12/2020		60.862,99
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 93.729.323.725,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	106.777,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	60.862,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	57,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS -YSC S.A.S., 20% D&S SAS, 20% CONSTRUCCIONES NAMUS SA -NAMUS S.A., 17%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1559-2015 suscrito con INVIAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y tipo de vía (Carretera primaria Ruta 40) - Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (Carretera primaria Ruta 40) y actividades ejecutadas (pavimento en concreto asfáltico) <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 1 y 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 2: No	1725-2012
Objeto:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS: CHAPARRAL - ORTEGA- GUAMO RUTA 36 TRAMO 3602. Y 3603.DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/09/2015		47.704,79
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 51.230.966.220,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	79.507,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	47.704,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS -YSC S.A.S., 20% D&S SAS, 20% CONSTRUCCIONES NAMUS SA -NAMUS S.A., 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1725-2012 suscrito con INVIAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y tipo de vía (Carretera primaria Ruta 36) - Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (Carretera primaria Ruta 36) y actividades ejecutadas (pavimento en concreto asfáltico) <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 1 y 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 3: No	1300-2014			
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183) DESDE LA AVENIDA PASEO LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA AVENIDA ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7) ANTES ACUERDO 180 DE 2005 MODIFICADO POR ACUERDO 527 DE 2013, EN BOGOTÁ D.C			
	Día/Mes/Año		VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/06/2018			35.313,39
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 68.970.758.159,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	88.283,47			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	35.313,39			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS -YSC S.A.S, 20% D&S SAS, 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1300-2014 suscrito con IDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y tipo de vía (Vía urbana) -Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (Vía urbana) y actividades ejecutadas (pavimento en concreto asfáltico) <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 1 y 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones de las viñetas 1 y 2 establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-INVIA-S-072-2021
Objeto:	REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA*.
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO VIAS 806
Representante Legal:	JOSÉ LUIS RADA RAYO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS	804.005.319-3	34,00%	SI
2	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	900.379.869-5	33,00%	SI
3	PROAD SAS	900.088.927-5	33,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.	365-2014	25.740,10	SI
		TOTAL	25.740,10	
2	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	365-2014	25.740,10	SI
		1950-2019	15.891,70	
		De 1 hasta 2	75%	
		De 3 hasta 4	120%	
		De 5 hasta 6	150%	
TOTAL	41.631,80			

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas de descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar el mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía. Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares (Subbase y/o bases).

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares (Subbase y/o bases) de una estructura existente.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el periodo de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (camios, buses, camionetas, motocicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS TERCIARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (camios, buses, camionetas, motocicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeroplanos) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/o obras de amoblamiento urbanos y/o obras de amoblamiento en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/o obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados (adquirir y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE Acreditación DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	42.537.864.192,00	Pesos
1	1 contrato: 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.	\$	21.268.932.096,00	Pesos
			23.410,37	SMMLV
2	De 1 hasta 2 : Valor mínimo a certificar (75 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	31.903.398.144,00	Pesos
			35.115,56	SMMLV
	De 3 hasta 4 : Valor mínimo a certificar (120 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	51.045.437.030,40	Pesos
			56.184,89	SMMLV
	De 5 hasta 6 : Valor mínimo a certificar (150 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	63.806.796.288,00	Pesos
			70.231,12	SMMLV

Contrato 1: No **365-2014**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN INTERCAMBIADOR DEL MUTIS CONEXIÓN VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS CON CALLE 55**

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	10/12/2015		25.740,10
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 20.732.044.565,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	32.175,13		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	25.740,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Para la acreditación del contrato 365-2014 suscrito con MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el proponente aporta lo siguiente:
 -Pág. 494-495: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (Vía urbana) y pavimento asfáltico (SECOF)
 Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 1 y 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No **1550-2015**

Objeto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA YE - TIBASOSA - SOGAMOSO, SECTOR PASO NACIONAL POR SOGAMOSO; RUTA 62, TRAMO 62BY05; SOGAMOSO - EL CRUCERO - AGUAZUL, TURA 6211**

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	14/03/2021		15.891,70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 32.813.685.744,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	36.117,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15.891,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	44,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Para la acreditación del contrato 1559-2015 suscrito con INVIAS, el proponente aporta lo siguiente:
 -Pág. 499-504: Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (Carretera primaria Ruta 62) y actividades ejecutadas (pavimento asfáltico)
 -Pág. 497-498: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
 Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general:
 El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones de las viñetas 1 y 2 establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
 Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-INVIAS-O-072-2021
Objeto:	REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA*.
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO VIAL ANSERMANUEVO</u>
Representante Legal:	LUIS EDUARDO BENCARDINO CALDERÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:		
Verificación de requisitos habilitantes		X
Definitiva verificación de requisitos habilitantes		

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	890.903.035-2	50,00%	SI
2	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS-UNICA SAS	900.655.891-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	<p>1</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.</p>	OC-2008-074	107.706,34	SI
		TOTAL	107.706,34	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	<p>2</p> <p>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</p> <p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)</p>	OC-2008-074	107.706,34	SI
		2006-CO-20-076	28.648,28	
		128-2016	5.978,00	
		IDU-106-2003	-	
		TOTAL	142.332,61	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de obras de drenaje y de protección fallantes en la vía. Únicamente se consideran como actividades de mantenimiento válidas para el presente proceso de selección, las siguientes: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado existentes (granulares); Reposición de pavimento en algunos sectores; bacheo y/o parcheo (mezclas asfálticas); reconstrucción de obras de drenaje; construcción de obras de protección y drenajes.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía. Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considera mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares (Subbases y/o bases).

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el periodo de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (camios, buses, camioneros, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS TERCIARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (camios, buses, camioneros, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeroplanos) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/o obras de amoblamiento urbanos y/o obras de amoblamiento en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Plazas Huella y/o obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados, (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	42.537.864.192,00	Pesos
1	1 contrato: 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación.	\$	21.268.932.096,00	Pesos
			23.410,37	SMMLV
2	De 1 hasta 2 : Valor mínimo a certificar (75 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	31.903.398.144,00	Pesos
			35.115,56	SMMLV
	De 3 hasta 4 : Valor mínimo a certificar (120 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	51.045.437.030,40	Pesos
			56.184,89	SMMLV
	De 5 hasta 6 : Valor mínimo a certificar (150 % del Presupuesto Estimado de obra expresado en SMMLV)	\$	63.806.796.288,00	Pesos
			70.231,12	SMMLV

Contrato 1: No	OC-2008-074
Objeto:	PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN BAJO EL SISTEMA DE SUMA GLOBAL CON REAJUSTES CONFORME EL IPC, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No.007 DE 2007 Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/11/2014		107.706,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 442.314.028.937,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	718.042,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	107.706,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	15,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato OC-2008-074 suscrito con CONCESIONARIA SAN RAFAEL SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 94-96: Certificación del contrato de concesión 007-2007, debidamente suscrita y expedida por la ANI, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria Ruta 40)</p> <p>-Pág. 97-105: Certificación del contrato OC-2008-074 (etapa de construcción), debidamente suscrita y expedida por la CONCESIONARIA SAN RAFAEL SA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria Ruta 40) y actividades ejecutadas (pavimento asfáltico y pavimento en concreto hidráulico)</p> <p>-Pág. 109-115: Certificación del contrato OC-2008-074 (etapa de construcción), debidamente suscrita y expedida por la ANI, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria Ruta 40) y actividades ejecutadas.</p> <p>-Pág. 116: Certificación del contrato OC-2008-074 (etapa de construcción), debidamente suscrita y expedida por la CONCESIONARIA SAN RAFAEL SA, en la que acredita: tipo de vía (carretera primaria Ruta 40).</p> <p>-Pág. 117-122: Acta de liquidación del contrato OC-2008-074 (etapa de construcción), debidamente suscrita y expedida por la CONCESIONARIA SAN RAFAEL SA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>-Pág. 135-317: copia del contrato de concesión 007-2007</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 1 y 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>
---	--

Contrato 2: No	2006-CO-20-076
Objeto:	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRONCAL DEL CARIBE, TRAMO SAN JUAN DE URBÁ - NECOCLÍ, SECTOR SAN JUAN DE URABÁ -MULATOS

	Dia/Mes/Año	VALOR ACREDITADO	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/06/2008		28.648,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.070.597.063,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	95.494,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	28.648,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2006-CO-20-076 suscrito con GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 318-323: Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria Ruta 90) y alcance de actividades (pavimentación)</p> <p>-Pág. 324: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, tipo de vía (carretera primaria Ruta 90) y alcance de actividades (pavimento asfáltico)</p> <p>-Pág. 325: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria Ruta 90) y alcance de actividades (pavimento asfáltico)</p> <p>-Pág. 327-331: Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria Ruta 90) y alcance de actividades (pavimento asfáltico)</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 1 y 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>
---	---

Contrato 3: No	128-2016			
Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO EL ESTUDIO PREVIO, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESA PRESENTADA			
	Día/Mes/Año		VALOR ACREDITADO)	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	16/03/2016			5.978,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 18.681.062.591,75			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	23.912,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5.978,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS 0,4% UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS -UNICA SAS 24,6%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 128-2016 suscrito con ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 338-339: Acta de terminación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (vías urbanas) y alcance de actividades (pavimento asfáltico)</p> <p>-Pág. 340-351: Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (vías urbanas) y alcance de actividades (pavimento asfáltico)</p> <p>-Pág. 352-355: Copia documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>-Pág. 356-375: Copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de las viñetas 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 4: No	IDU-106-2003			
Objeto:	REALIZAR POR CUENTA Y RIESGO LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL NQS SECTOR NORTE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 92 Y LA CALLE 68 AL SISTEMA TRANSMILENIO LO CUAL INCLUYE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDAS			
	Día/Mes/Año		VALOR ACREDITADO)	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	18/09/2010			0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato IDU-106-2003 suscrito con IDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 376-385: Certificación de contrato de concesión IDU-106-2003, debidamente suscrita, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (vías urbanas) y alcance de actividades (pavimento en concreto hidráulico). Adicionalmente, se evidencia que el contratista es la SOCIEDAD CONCESIONARIA METRODISTRITO SA la cual esta integrada por TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SA con una participación del 10%.</p> <p>-Pág. 387-393: Acta de liquidación del contrato de concesión, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>-Pág. 394-398: Certificación de contrato de concesión IDU-106-2003, expedida por la SOCIEDAD CONCESIONARIA METRODISTRITO SA, documento que no es válido para acreditar experiencia por tratarse de una auto certificación.</p> <p>-Pág. 399-400: Certificación de contrato de concesión IDU-106-2003, debidamente suscrita, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (vías urbanas) y alcance de actividades (pavimento en concreto hidráulico). Adicionalmente, se evidencia que el contratista es la SOCIEDAD CONCESIONARIA METRODISTRITO SA la cual esta integrada por TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SA con una participación del 10%.</p> <p>-Pág. 401-585: Copia del contrato de concesión</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contratista es la SOCIEDAD CONCESIONARIA METRODISTRITO SA, el cual no hace parte de los integrantes del proponente. En la documentación se evidencia que TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SA tiene un 10% dentro de la SOCIEDAD CONCESIONARIA METRODISTRITO SA; sin embargo, el contrato no puede validarse toda vez que dicha sociedad es una persona jurídica diferente a los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones de las viñetas 1 y 2 establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>
----------------------	---